

Apruebo Finiquito.

LOTA, 02 JUN. 2022

DECRETO N° 25101 (C)

Vistos:

Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 1 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **DIEGO RIQUELME VERGARA**; Carta de renuncia voluntaria parcial de 10 horas quedando su nueva carga horaria de 20 horas, presentada con fecha 01 de mayo de 2022. Finiquito de Trabajo de fecha 25 de mayo de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Administrativo en el Colegio Ángel de Peredo E-703 del Departamento de Educación de Lota, don **DIEGO RIQUELME VERGARA**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 1 de mayo de 2022, por la causal conforme al Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria "

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/RMU/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.